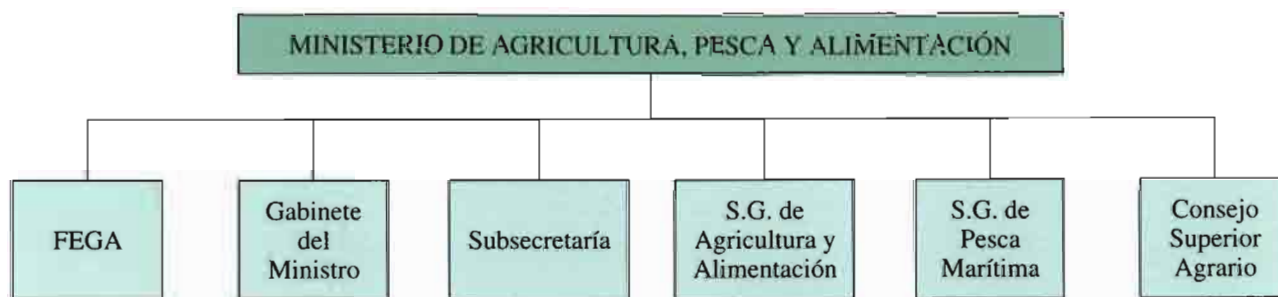


ción de tierras agrícolas y la elaboración de planes y programas de actuación en dicha materia, en colaboración con las Comunidades Autónomas.

Por otra parte, la nueva estructura orgánica de este Ministerio ha tenido en cuenta la distribución de competencias entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas determinada tanto por el bloque de la constitucionalidad, como por el proceso de distribución territorial del poder.

Asimismo, se ha considerado la particular incidencia que para los sectores agrícola, ganadero y pesquero supone la integración de España en la Unión Europea, y, en especial, la Política Agrícola Común.

En base a lo anterior, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, es el Departamento encargado de la propuesta y ejecución de las directrices generales del Gobierno en materia de política agraria, pesquera y alimentaria, con la siguiente estructura básica:



SUBSECRETARÍA

- Secretaría General Técnica.
- Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria.
- La Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA).
- La Agencia para el Aceite de Oliva.

SECRETARÍA GENERAL DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN

- Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas.
- Dirección General de Producciones y Mercados Ganaderos.
- Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.
- Dirección General de Planificación y Desarrollo Rural.
- Dirección General de Política Alimentaria e Industrias Agrarias y Alimentarias.

SECRETARÍA GENERAL DE PESCA MARÍTIMA

- Dirección General de Recursos Pesqueros.
- Dirección General de Estructuras y Mercados Pesqueros.

II.2. LA PARTICIPACIÓN DEL SECTOR AGROALIMENTARIO EN EL PIB NACIONAL DE 1996

La contribución en España del sector primario al Producto Interior Bruto, medida a través de la rela-

ción porcentual entre el Valor Añadido Bruto del sector y el Valor Añadido Bruto Total ha mostrado en los últimos años valores que se pueden considerar anormalmente bajos, ello debido a que las producciones agrarias se han visto muy afectadas por una climatología adversa.

La evolución climatológica favorable, en 1996, ha posibilitado una contribución del sector agroalimentario al crecimiento del PIB en un 18%.

El sector agroalimentario ha contribuido aproximadamente en un 0,5% en el crecimiento del PIB de 1996. La participación de la agroalimentación (agricultura, ganadería, silvicultura, pesca, y agroindustria) en el PIB ha sido del orden del 8%, con un montante total de 5,4 billones de pesetas.

II.3. RENTA AGRARIA

Los resultados económicos de la actividad agraria en 1996, reflejados en las correspondientes macromagnitudes, han estado influidos por los siguientes hechos:

- Efecto positivo de la evolución climática en el desarrollo de los cultivos.
- La concurrencia de una oferta de productos agrarios notablemente aumentada con una demanda rígida, como es característico en estos productos, ha ocasionado un notable descenso de los precios agrarios y por tanto, una sensible desaceleración de los precios percibidos por los agricultores.

Como consecuencia de esta evolución de las producciones y precios agrarios, la Producción Final Agraria experimentó en 1996 un aumento en volumen del 15,2%, integrando un crecimiento del 26% en el conjunto de los productos agrícolas y un

MACROMAGNITUDES AGRARIAS

Base año 1990 (estimación a 24 de enero de 1997)

Macromagnitudes	Miles de millones de pesetas corrientes	
	1995 Provis.	1996 Avance
PFA	3.952,3	4.548,5
Cons. Int.	1.744,6	1.854,5
VAB a p.m.	2.207,7	2.694,0
Subvenciones de explotación	694,4	694,1
Impuestos ligados a la producción	9,1	19,1
VAB a c.f.	2.893,0	3.369,0
Amortizaciones	338,7	369,5
Renta Agraria	2.554,4	2.999,1

aumento mucho más moderado (1,4%) para el total de los productos de origen animal.

Expresada en valores monetarios, la Producción Final es un 16% más elevada que la de 1995, con aumentos espectaculares, superiores al 50%, en cereales, cultivos industriales y viñedo.

La Renta Agraria que cuantifica el montante global de las retribuciones percibidas por los factores originarios de la producción, experimentó un incremento del 18,8%. En el capítulo I de esta publicación, se facilita información pormenorizada de las Macromagnitudes Agrarias.

II.4. PLENA INTEGRACIÓN DE ESPAÑA EN LA POLÍTICA COMÚN DE PESCA

En 1996 se ha producido de facto la plena integración de España en la Política Pesquera Común. Ello ha supuesto principalmente la finalización del período transitorio de acceso de los buques españoles a las aguas de otros Estados miembros de la UE.

El nuevo sistema de regulación de esfuerzo ha supuesto las siguientes ventajas:

- Las autorizaciones son concedidas directamente por la Dirección General de Recursos Pesqueros, que controla la utilización del esfuerzo pesquero asignado a España.
- Se han eliminado las limitaciones de modalidad de pesca a utilizar y de presencia simultánea en el caladero.
- Se ha permitido el acceso al box irlandés, zona a la que la flota española no accedía desde 1978.
- Las flotas que se dirigen a la captura de especies pelágicas en aguas Comunitarias no se encuentran sometidas a límites temporales ni cuantitativos de actividad, pudiendo operar siempre que exista una autorización de la Dirección General de Recursos Pesqueros.

II.5. LA REFORMA DE LA POLÍTICA AGRARIA COMÚN EN EL SECTOR HORTOFRUTÍCOLA

El objetivo principal de la reforma ha sido el de ayudar a los productores de la Unión a hacer frente con éxito a la situación actual y venidera del mercado.